

Devolución de IVA: cuánto hay que gastar para recibir \$18.800 en reintegros

15/09/2023



El Ministerio de Economía anunció la ampliación del programa de devolución del IVA (“Compre sin IVA”) para compras de productos de la canasta básica. Esta medida, que anteriormente beneficiaba solo a jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), se extiende ahora a trabajadores y monotributistas hasta ciertos niveles de ingresos.

Infobae elaboró una guía para aprovechar cada centavo del programa oficial.

Detalles del Programa

El ministro **Sergio Massa** detalló que el programa permitirá un reintegro de hasta \$18.800 mensuales por beneficiario. Este monto se acreditará en la cuenta del beneficiario en un plazo de 48 horas. Además, el programa se aplicará a una amplia gama de productos, incluidas frutas, verduras, carne y productos de higiene personal y del hogar. El programa es mensual, es decir, la intención es que se pueda percibir ese monto en reintegros cada mes.

¿Quiénes pueden recibir la devolución del IVA?

- Jubilados y pensionados que no cobren más de tres haberes mínimos.
- Beneficiarios de la AUH.
- Monotributistas que no tengan otra fuente de ingresos.
- Trabajadores formales con ingresos de hasta seis salarios mínimos, vitales y móviles, lo que equivale a \$708.000 brutos en total.
- Trabajadores del Régimen del Personal de Casas Particulares.



Por el momento, la devolución de IVA sólo se aplica a pagos hechos con tarjeta de débito (Pexels)

¿Cuánto hay que gastar para recibir \$18.800 en reintegro?

Para recibir un reintegro completo de \$18.800, **es necesario gastar al menos \$89.523,81** en el mes. Este cálculo se basa en el hecho de que el reintegro es del 21%. Si los gastos mensuales en productos incluidos en el programa están por debajo de esa cifra, el reintegro será menor.

Modalidades de Pago

Las compras deben realizarse con tarjeta de débito en comercios que cuenten con posnet. Aunque no se ha especificado, se espera que próximamente se incluyan billeteras virtuales y otros medios de pago asociados a cuentas bancarias.

¿Cómo cobrar la devolución de IVA?

No habrá que hacer ningún trámite, **el beneficio es automático**, se habilita de manera automática a todos los comercios, supermercados y minimercados, verdulerías, carnicerías, fruterías, así como también a los productos de higiene personal y de la canasta del hogar.

Al realizar la compra con la **tarjeta de débito**, a las 48 horas se les va a acreditar automáticamente la devolución del programa Compre sin IVA, que representa la devolución de la totalidad del IVA en los productos de la canasta básica.

Será para cualquier comercio que venda productos de la Canasta Básica. Además, será acumulable con otros beneficios bancarios.



Cualquier compra registrada de productos de la canasta básica alimentaria estará sujeta al reintegro de IVA (Bloomberg)

Comercios Habilitados

Los reintegros serán automáticos en todos los comercios, **supermercados, minimercados, verdulerías, carnicerías y fruterías** que estén debidamente registrados en la actividad formal.

Futuras Ampliaciones y Estabilidad del Programa

Se anticipa que el Gobierno impulsará un proyecto de ley para darle estabilidad al programa y establecer cambios definitivos. Entre ellos, **se busca aumentar el tope de reintegro a \$23.000**, equivalente al 21% del valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una familia tipo.

Otras Medidas relacionadas

Además del reintegro del IVA, el Ministerio de Economía anunció que los trabajadores formales podrán acceder a préstamos con tasa subsidiada, cuota fija y plazos de devolución de hasta 48 meses. También se anunció un refuerzo alimentario para jubilados de \$15.000 en el bolsón alimentario para los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Te puede interesar:**A días de que se conozca el primer dato de inflación post-devaluación, Massa busca ampliar el paquete de medidas**

“Vamos a alcanzar los 7 millones de jubilados, los 9 millones de trabajadores que no se vieron beneficiados por la eliminación de cuarta categoría, que después hablamos de eso, por cerca de 2,7 millones de monotributistas y, por un dato muy importante, 440.000 empleadas y empleados de casas particulares que también van a tener este beneficio”, dijo Massa en declaraciones televisivas.

“Nos da un universo proyectado cerca de 18 millones de personas. Y, además, ampliamos el monto. Como bien decía Andrés recién, lo estamos haciendo en dos pasos. Primero, con las facultades delegadas, con las que ya cuenta el ministro en el marco de la ley de solidaridad, la 27.541, llega a este monto a 18.800 pesos, que es equivalente al 21% de la canasta básica actual”, agregó.

Fuente – Infobae